Bogotá DC, 28 de julio de 2022

SEÑOR SARGENTO VICEPRIMERO
JORGE ARMANDO MEJIA QUEVEDO
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR DE ARCHIVO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

**Asunto:** Solicitud de cesión del contrato de prestación de servicio No. 010-CENACPERSONAL-2022

De manera cordial y respetuosa, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 010-CENACPERSONAL-2022 cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el área de gestión documental de la CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL por valor total de $19.250.000 con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta 15 de diciembre de 2022, me permito solicitar su aval para realizar la CESION de mi Contrato, en consideración a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la ***CLAUSULA CESIÓN*** de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*

Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual debido a que ocupe una vacante en el concurso de ejército y ya fui notificada para tomar posesión, motivo por el cual me es imposible continuar con la ejecución del contrato.

Finalmente solicito AVALAR la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplan a cabalidad con los requisitos de idoneidad exigidos por la entidad.

Atentamente,

Monica Sanchez.
Monica Jazmin Sanchez Mogollon
C.C 1.110.514.659 de Ibagué
3133048027